

Ayuda Memoria de Reunión de Trabajo N.- RPDMQ-PROYMIRP-2015-0818A-AMRT

FECHA: 18 de agosto del 2015

PROYECTO: Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano (Contrato No. 019-2014)

ASUNTO: Definición procedimiento DEPURACION NÚMERO DE PREDIO EN PROPIEDADES CON DERECHOS Y ACCIONES.

LUGAR: Auditorio DMC

HORA: 11:00 – 12:45

1. PARTICIPANTES

SE ADJUNTA HOJA CON REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN

2. TEMAS TRATADOS

DESCRIPCIÓN DEL TEMA	
1	Definición del procedimiento de "DEPURACIÓN DE NÚMERO DE PREDIO EN CASOS DE PROPIEDADES CON DERECHOS Y ACCIONES", donde en un período de tiempo la DMC asignó números de predio a cada Derecho y Acción de una propiedad (generando con ello el escenario en el que "una propiedad tiene varios números de predios", lo que contradice a la directriz en la cual se determina que "Cada propiedad tiene designado un número de predio").

3. DIRECTRICES DEFINIDAS / PLANIFICADAS PARA GESTIONAR

	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Definición del esquema de contraparte RPDMQ para procedimiento de Depuración de Números de Predio	RPDMQ (Inscripciones)	Hasta el 18-sep-2015
2	Definición y difusión de la NORMATIVA TÉCNICA DE PREDIOS (la DMC efectuará gestión para oficializar dicha normativa según el debido proceso municipal)	DMC	Definición y difusión, hasta el 30-oct-2015

4. TEMAS PENDIENTES

	TEMA PENDIENTE	FECHA PARA TRATARLO
1	Definición del Esquema Completo (DMC-RPDMQ) para Depuración de Número de Predio	Entre el 31-ago-2015 y 25-sep-2015

5. LINEAMIENTOS A CONSIDERAR EN LA GESTIÓN DEFINIDA / PLANIFICADA

- Actualmente la base de datos de Catastro reside en una plataforma ORACLE.
- La clave catastral (orientado hacia la Geoclave) está compuesto por 15 dígitos alfanuméricos.
- Las parroquias utilizadas actualmente por parte de Catastros es la publicada oficialmente por el INEC.
- El RPDMQ hace uso de la Normativa Técnica de Predios (que emita oficialmente la DMC) con el fin de consumir la información técnica de las propiedades y propietarios (tales como: alícuotas, áreas, etc.)

- e) La geoclave es única pero puede ser modificable según el esquema o estándar técnico que se aplique lo requiera. Para facilitar la vinculación de la transición en proceso de modificación, se maneja CLAVE ANTERIOR y CLAVE NUEVA en la información catastral de los predios.
- f) Geoclave en 3D se utiliza para inmuebles con Propiedad Horizontal; implicando con ello una estructura referencial: [Geoclave] + [Bloque+Piso+Unidad] = [13 dígitos] + [9 dígitos]
- g) En el proceso de asignación de Números de Predio para propiedades con Derechos y Acciones, la DMC procede aplicando dos macro-actividades:
 - Asignación de Número de Predio del inmueble
 - Generación de fichas de copropietarios
 - Por cada derecho y acción se determina el % de asignación
- h) La depuración de Números de Predio en la DMC se aplica por Demanda (según los trámites ingresados para gestión Catastral, relacionados con: legalización de construcciones, compra-venta, pago de impuestos).
- i) La DMC efectúa gestión de catastro a propietarios.
- j) En el proceso de Depuración de Números de Predio, la DMC efectúa los siguientes pasos referenciales:
 - 1) Si un trámite catastral contempla una propiedad con Derechos y Acciones, se realiza revisión de Número de Predio.
 - 2) Si la propiedad posee más de un Número de Predio, se inicia protocolo de depuración
 - 3) El protocolo de depuración contempla:
 - i. Revisión de documentación y verificación de información completa del inmueble
 - ii. Si la documentación e información es completa, se da de baja el conjunto completo de Números de Predio del inmueble
 - iii. Se asigna nuevo Número de Predio
- k) En caso del RPDMQ, cuando se realice la Creación de FOLIO REAL:
 - 1) Si la propiedad es de Derechos y Acciones, se consulta a la DMC si éste contiene un solo Número de Predio o varios Números de Predio
 - 2) Si la DMC indica que solo contiene un Número de Predio:
 - i. el RPDMQ registra dicho número en el Folio creado;
 - ii. de lo contrario (si tiene más de un número de Folio), el RPDMQ marcará en pendiente el registrar el número de predio en el Folio, solicitará a la DMC que se proceda a la depuración del número de predio del inmueble
 - 3) Si la DMC confirma el Número de Predio (luego del proceso de depuración), el RPDMQ procederá a registrar el Número de Predio (que quedó pendiente de registrar) en el Folio de la propiedad.

6. GESTION DE SEGUIMIENTO

DIFUSION:	RPDMQ: MARCELO CARRERA
MONITOREO:	DMC: JEANNET JACOME RPDMQ: MARCELO CARRERA DMI: CARLOS SANI

REGISTRO DE PARTICIPANTES

TEMA: Contrato No. 019-2014: Definición procedimiento "Depuración Número de Predio en propiedades con Derechos y Acciones"

FECHA: 18/ago/2015 **HORARIO:** 11:00-12:45 **LUGAR:** Auditorio DMC

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1	OMAR CHALCO	DMC	SERVIDOR MUNICIPAL		wchalco@quito.gob.ec	
2	ROCIO CHANATASIG	DMC	SERVIDOR MUNICIPAL		cheyto_78@yahoo.es	
3	Marco Espinosa	DMC	Responsable proceso		marco.espinosa@quito.gob.ec	
4	Andrés Equiguen	RPDMQ	Asesor Infancia	0996032128	andres.equiguen@quito.gob.ec	
5	CARLOS SAM	DMC	PROYECTOS		carlos.sam@quito.gob.ec	
6	Pablo Andrés Ruz	RPDMQ	Coordinador Inscripción	0969055141	pabruza@quito.gob.ec	
7	Paul Tamayo	RPDMQ	Agente de Control Inscripción	0384426358	febian.tamayo@quito.gob.ec	
8	Byron Paredes	Consortio	Gerente Proyecto	099497792	byronparedes@msn.com	
9	Marcelo Carrera	RPDMQ	Gerente Proyecto Modernización	0996158305	marcelo.carrera@quito.gob.ec	
10	Elba Sorio	DMC		0987986058	elbasorio@quito.gob.ec	
11	Jeaneth Jaime	DMC	CATRISTO	0997903229	jeaneth.jaime@quito.gob.ec	
12						

	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						